



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

O R D E N A N Z A nro14/91

VISTO: El Convenio suscripto entre el Municipio, y el Sindicato de Empleados de Comercio,y;

CONSIDERANDO:- Que es intención de este Gobierno satisfacer las demandas Habitacionales.-

- Que los terrenos que posee el Municipio, están destinados a / planes de Vivienda.-

- Que se pretende concretar la construcción de 50 viviendas para Empleados de Comercio.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que / le confiere la Ley 3098,sanciona la Presente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro:Apruébese en todos sus términos,el convenio suscripto entre el Municipio y el Sindicato de Empleados de Comercio Delegación Esquel.-

ARTICULO 2do: Apruébese, la donación y por el término de un año a partir de la presente, al Sindicato de Empleados de Comercio / Delegación Esquel, los terrenos denominados catastralmente como Mza.4,5,6 y 7 Lote D. de la Qta.29.-

ARTICULO 3ro:Pase al Ejecutivo Municipal, Para su Implementación/ DÉSE a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO C. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 24 de Abril de 1991,y registrada bajo Acta nro 288.-